

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx., 24 de abril de 2014
203F 80000-UI-108/2014

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el veintisiete de marzo del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00055/ISSEMYM/IP/2014, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"LE SOLICITO ME FACILITE LA NOMINA DE LOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE MALINALCO ASI COMO LOS BONOS QUE LES BRINDAN" (SIC).

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"NOMINA PENSIONADOS PRIMER QUINCENA DE MARZO" (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: *"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"*, se informa al particular que de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, no se cuenta con la nómina de pago de los pensionados del Municipio de Malinalco, considerando que éste se realiza a través de pagadurías, sin que se tengan identificados a los pensionados por institución pública en la que prestaron sus servicios.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento, que para brindarle la información de acuerdo a lo solicitado, ésta tendría que ser procesada; y en su caso realizar investigaciones en los expedientes de los pensionados de este Instituto, mismos que se encuentran clasificados como confidenciales mediante los acuerdos CI/ISSEMYM-A01-07E/2010 de la Séptima Sesión Ordinaria de 2010 y CI/ISSEMYM-A01-01E/2014 de la Segunda Sesión Ordinaria de 2014, por el Comité de Información de este organismo auxiliar, en términos del artículo 25 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como por el artículo 77 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual establece:

"Artículo 77. El expediente que se forme con motivo de la solicitud de pensión es de carácter confidencial y de uso restringido."

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ISSEMYM

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Por las razones antes expuestas, no es posible proporcionarle la información solicitada, no obstante se hace de su conocimiento, que el número total de pensionados y pensionistas al mes de marzo de 2014 es de 42,732; así mismo, durante dicho mes el monto de la nómina ascendió a \$666'656,088.43.

Finalmente, se informa que la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y el Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, no contemplan el concepto de "bono", para los pensionados y pensionistas.

En este sentido, se envían como archivos anexos la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y el Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, destacando que el marco normativo que regula a este Sujeto Obligado lo podrá consultar en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de México (Ipomex), en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/marcoJuridico.web>

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta; así como la documentación descrita en líneas anteriores.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.d.p. 00055/ISSEMYM/IP/2014
ARGD/KACM/CRMR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS